

SAC-00450-2023

San José, 22 de Marzo de 2023

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Laura Guevara Gutierrez, Alejandra Salazar Díaz, Katherine Phillips Quesada, Erika Mora Quirós, Laura Mora Camacho, Mónica Araya Esquivel, Javier Sancho Guevara

Referencia : ACUERDO 9773-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Declaración de infructuosa de la Licitación Pública N° 2022LN-000014-0001000001 (122014E): "Servicios profesionales en auditoría externa del Grupo INS" y contratación de urgencia para el período 2023. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9773, artículo III del 14 de marzo del 2023, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel** somete a conocimiento de los señores directores el oficio del Departamento de Proveeduría, PROV-00800-2023 del 20 de febrero del 2023, conocido en el Comité de Auditoría Corporativo, en el cual se propone declarar infructuosa la Licitación Pública N°2022LN-000014-0001000001 (122014E): "Servicios Profesionales en Auditoría Externa del Grupo INS", así como el oficio SAC-00306-2023 del 24 de febrero del 2023, en donde con motivo en lo anterior, dicho comité, mediante Acuerdo 427-III del 23 de febrero del 2023, solicita a esta Junta Directiva valorar una posible contratación de emergencia. Estos oficios y las presentaciones que le acompañan pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Han sido conocidos los oficios PROV-00800-2023 del 20 de febrero del 2023 y SAC-00306-2023 del 24 de febrero del 2023 y las presentaciones que le acompañan, y de conformidad con lo discutido y analizado en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Declarar infructuosa la presente contratación (Licitación Pública N°2022LN-000014-0001000001 (122014E): "Servicios Profesionales en Auditoría Externa del Grupo INS"), según lo siguiente:

a) Se desestima técnicamente a la única oferta presentada por la firma KPMG Sociedad Anónima, por cuanto su precio supera la disponibilidad presupuestaria en más de 147,90%; esto de conformidad con lo señalado en el artículo 30 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Cuadro N°1: Detalle de precio cotizado versus presupuesto de la Administración

Monto total cotizado con IVA*	Monto total estimado de la contratación con IVA	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual
\$1.422.542,31 Equivalente a ¢847.067.043,9126	¢341.703.700,00	¢505.363.343,9126	147,90%

* Tipo de cambio del dólar del día de la apertura (09/01/2023) en ¢595,46

b) Al respecto, de conformidad con lo expuesto en el artículo 30 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le solicitó al oferente mediante secuencia de información N°596319 del 03 de febrero del 2023, indicar expresamente su anuencia a ajustar el precio de su cotización de conformidad con el presupuesto designado por la Administración de ¢341.703.700,00, manteniendo las condiciones y calidad del servicio ofrecido, por lo que, en documento de respuesta N°7042023000000237 del 07 de febrero del 2023, indicó lo siguiente:

“... Como es de su conocimiento, la auditoría externa del Grupo INS requiere de un número importante de profesionales asignados al proyecto y una inversión de tiempo importante que cada profesional debe dedicarle a la asignación.

Lo anterior sin dejar de lado el grado de complejidad del servicio requerido. La implementación del servicio en los términos que establece el pliego cartelario requiere que un número importante de profesionales y con un alto grado de especialidad, sean asignados al proyecto. En virtud de lo anterior, reducir el precio de nuestros honorarios en el monto solicitado en la solicitud de subsanación es inviable para nuestra Firma.

No obstante, en reconocimiento de la relación de servicio que KPMG ha mantenido con las instituciones del Grupo INS y, con el único propósito de procurar un beneficio en el precio de los honorarios ofertados, les ofrecemos la reducción máxima posible de nuestros honorarios que es un descuento de hasta el 10% de la tasa ofrecida.” ...

c) En virtud de lo anterior, se procedió a realizar nuevamente el análisis de precio con base al descuento ofrecido por el oferente; sin embargo, este supera la disponibilidad presupuestaria de la Institución en más de un 123,10%.

Cuadro N°2: Detalle de descuento ofrecido versus presupuesto de la Administración

Monto total cotizado con IVA*	Monto total estimado de la contratación con IVA	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual
\$1.280.288,08 Equivalente a ¢762.360.340,12	¢341.703.700,00	¢420.656.640,12	123,10%

* Tipo de cambio del dólar del día de la apertura (09/01/2023) en ¢595,46

Así las cosas, ambas propuestas superan la suma máxima presupuestada y por ende, se declara infructuosa la presente contratación.

2. Instruir al Departamento de Gestión Financiera gestionar una contratación de urgencia al amparo del artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública para la prestación de los servicios de auditoría externa del Grupo INS para el período 2023, sin perjuicio de que se continúe con el trámite de la licitación para los siguientes años.

3. Remitir copia de este acuerdo a las juntas directivas del Grupo INS y al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Diaz Morera

cc: Gabriela Fallas Mora, Laura Montes Monge, Lilliana Maria Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascensio, Leopoldo Peña Cubillo, Paula Sánchez Bejarano, Osvaldo Vega Madriz, Eliany Monge Mora, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sanchez Arias

Estado: Enviado

Enviado: 22/03/2023 04:37:49 PM